



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1-02179 DE 2021

()

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto 934 de 2002 y el artículo 2º del Acuerdo 10 de 2019., y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 2º del Decreto 934 de 2003, “el Fondo Emprender - FE tiene como objeto exclusivo financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las Instituciones reconocidas por el Estado, de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicioneen”.

Que el artículo 4º del Decreto 934 de 2003 dispone: “*La administración del Fondo Emprender (FE) estará a cargo del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), quien ejercerá las funciones de consejo de administración de este*”.

Que el artículo 5º del Decreto 934 de 2003 determina: “*Consejo de Administración del Fondo Emprender FE. El Consejo de Administración del Fondo Emprender FE tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar las modalidades de financiación, los montos, las formas de pago, los plazos, los requisitos, las tasas de interés, las garantías, las condonaciones, los descuentos, las condiciones para cofinanciación, los períodos de gracia, las sanciones, las multas, los nuevos productos y la decisión de inversión en otros fondos de acuerdo con lo presentado por el Director del Fondo Emprender FE*”.

Que por disposición del numeral 24 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, son funciones del Consejo Directivo Nacional del SENA, entre otras: “*Decidir la financiación de los proyectos empresariales presentados al Fondo Emprender, de conformidad con la reglamentación que al efecto se expida*”.

Que para la fecha de aprobación de los planes de negocio y asignación de recursos se dio aplicación a los acuerdos 0006 de 2017 y 0010 de 2019 respectivamente, los cuales señalan, la calidad de los recursos, así: “*De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 3 del artículo 5º del Decreto 934 de 2003, los recursos entregados por el Fondo Emprender tendrán la calidad de capital semilla condonable o no condonable, siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el plan de negocio aprobado por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender, y cumpla con las obligaciones legales, contractuales, términos de la convocatoria e indicadores de gestión formulado en el plan de negocio, tales como ejecución presupuestal, generación de empleo formal, gestión de mercadeo, cumplimiento de contrapartidas*”.

1-02179
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 2 de 5

Continuación de la Resolución *“Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender”*

Que siendo el cumplimiento de indicadores de gestión uno de los soportes para que el Consejo Directivo Nacional del SENA, pueda decidir o no la condonación de los recursos asignados, y atendiendo el informe ejecutivo de condonación 16 con corte a 15 de octubre de 2021, presentado por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (antes FONADE), para los Contratos interadministrativos 217017 y 218002, quien anexó en medio magnético copia de las actas e informe final de interventoría ejercida por la Universidad Distrital, de cada uno de los planes de negocios, que indican el cumplimiento de los indicadores de gestión tales como empleo, ejecución presupuestal y mercadeo; los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que atendiendo el párrafo que antecede, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en calidad de Consejo Administrador del Fondo Emprender, tiene la competencia para decidir la condonación o no de recursos de los planes de negocios financiados con los recursos de dicho Fondo, cuya aprobación inicial se realizó mediante acta por el mismo cuerpo colegiado, de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha de publicación de cada una de las convocatorias, soportado en los conceptos que se encuentran publicados en la página web del Fondo y que fueron verificados y avalados por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio -(antes FONADE), en su calidad de gestor y operador.

Que los DIECISEIS (16) planes de negocio, corresponden a la recomendación emitida por la Interventoría de la Universidad Distrital (UDISTRITAL).

Que la presente decisión se soporta en los siguientes documentos: 1. Informe consolidado emitido por la interventoría para cada uno de los planes de negocio. 2. Informe de condonación de los DIECISEIS (16) planes de negocio, corresponden a la recomendación emitida por la Interventoría de la Universidad Distrital (UDISTRITAL).3. Informe consolidado emitido por ENTerritorio, en su calidad de supervisor del proceso de interventoría. 4. Informe consolidado de los planes de negocio publicados en la página web del Fondo Emprender, los cuales fueron verificados y avalados por ENTerritorio, en su calidad de gestor y operador y en su calidad de supervisor del proceso de interventoría de los contratos 217017 y 218002 respectivamente.

Que, con fundamento en lo anterior, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en Sesión Ordinaria Virtual por Teams número 1590 del 9 de noviembre de 2021, decidió aprobar la condonación de DIECISEIS (16) planes de negocio, que bajo los parámetros de la reglamentación vigente al momento de su postulación, cumplieron con los indicadores de gestión y lo establecido en los contratos de cooperación empresarial, tal como está soportado en las actas de visitas y la proyección de sostenibilidad futura de estos proyectos empresariales, durante el tiempo de operación de los contratos interadministrativos 217017 y 218002, es decir, durante los años 2019 a 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. CONDONAR los recursos asignados a **DIECISEIS (16)** planes de negocio, beneficiados con el capital semilla del Fondo Emprender, en la cuantía indicada en la tabla que se relaciona a continuación y atendiendo el informe rendido por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – (ENTerritorio), en su calidad de gerente administrador de los recursos, el cual hace parte de la presente Resolución, y las actas e informe final de interventoría realizado por la Universidad Distrital (UDISTRITAL), de cada uno de los planes de negocio, los cuales acreditan el cumplimiento de los indicadores de gestión acordados en cada plan de negocio aprobado inicialmente por el Consejo Directivo Nacional del SENA y elevados a contrato.

1-02179

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
1	69260	DELIAREPAS DEL LLANO	DELIAREPAS DEL LLANO SAS	2192187	YURANI JARAMILLO BURBANO Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31488264	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 102.686.384,00	\$ 102.686.383,18
2	70676	ECOTURISMO PORTAL DEL OSO	ECOTURISMO PORTAL DEL OSO SAS	2191669	MANUEL MESIAS MUÑOZ MENESES Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12143300	Acta No. 1564 del 24 de abril de 2019	\$ 117.186.300,00	\$ 117.186.300,00
3	70797	PORCICOLA TIERRA GRATA	PORCICOLA TIERRA GRATA S.A.S.	2192183	ZAITH PRADO PEÑALOZA Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 84006703	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 120.904.936,00	\$ 120.895.008,00
4	71492	AVICOLA SAN MARCOS SAS	SAN MARCOS CAR SAS	2200266	ARNOLD BURBANO CANCEMANCE Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 87028178	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 99.920.488,00	\$ 99.920.488,00
5	71532	APIARIOS CASTAÑEDA	APIARIOS CASTAÑEDA S.A.S	2192253	JUAN CARLOS CASTAÑEDA GONZALEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6282877	Acta No. 1569 del 18 de septiembre de 2019	\$ 120.904.936,00	\$ 120.904.934,44
6	71576	CASA BLANCA CHAMPIÑONES	GRUPO CASA BLANCA S.A.S.	2200263	EDDER ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 98393661	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 100.202.036,00	\$ 100.171.627,54
7	72185	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FRESA EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES	DIMATGRO SAS	2200248	DIEGO JEFFERSON FIGUEROA QUENGUAN Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1085913013	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 100.202.036,00	\$ 99.876.406,00
8	72235	MR CUY	MR CUY SAS	2200241	ANA MARÍA MAINGUEZ LÓPEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36931481	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 100.202.036,00	\$ 100.202.035,50

1-02179

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
9	69492	PORKCILLANOS	PORKCILLANOS S.A.S.	2191909	FLOR DAMARIS LEAL VILLAR Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1123510170	Acta No. 1566 del 19 de junio de 2019	\$ 103.514.500,00	\$ 103.514.500,00
10	70750	PAUCHI CUPCAKES	REPOSTERIA Y PASTELERIA PAUCHI CUPCAKES S.A.S	2200269	SANDRA ESPERANZA HERRERA DIAZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41213588	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 91.092.760,00	\$ 91.092.760,00
11	70769	TOMATE SELECTO SAS	PLANTUNAR SAS	2200268	WILSON URBANO OJEDA Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12845582	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 100.202.036,00	\$ 100.202.036,00
12	71179	PRODUCCIÓN DE HUEVO EN GALLINAS FELICES	PRODUCTORA AVICOLA EDUARDOÑO SAS	2200276	EDWARD ALEXANDER LOPEZ MARTINEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1127582131	Acta No. 1570 del 16 de octubre de 2019	\$ 149.060.880,00	\$ 149.060.880,00
13	71625	INVERNADERO HM	INVERNADERO BIOHORTALIZAS TANGUA SAS	2200262	HEIDER LEON MARTINEZ CASTILLO Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14880554	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 100.202.036,00	\$ 100.202.036,00
14	71805	LECHE A PASTO	LECHE A PASTO SAS	2200275	DIEGO MARÍN PULGARÍN Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1121935619	Acta No. 1570 del 16 de octubre de 2019	\$ 121.733.052,00	\$ 121.733.052,00
15	72230	GRANJA AVICOLA SUPER CAMPEROS	HUEVOS SUPER CAMPEROS SAS	2200242	SERGIO GIRALDO CAICEDO BETANCUR Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 87533367	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 105.998.848,00	\$ 105.998.848,00
16	72247	AVICOLA LA BUITRERA	DISTRIBUIDORA AVICOLA SAN ALFONSO SAS	2200240	MIGUEL RIASCOS MUÑOZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 15816065	Acta No. 1571 del 4 de diciembre de 2019	\$ 100.202.036,00	\$ 100.202.035,99

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha en que quede en firme, bajo cualquiera de las causales de ejecutoria de los actos administrativos a que se refiere el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 o Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1-02179

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2021 PÁG. No 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

Artículo 3. La presente resolución deberá ser notificada a cada uno de los interesados, representantes legales o apoderados, aclarando que contra esta resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación y atendiendo lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, o Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





Dada en Bogotá D.C., el **29 NOV 2021**



Andrés Felipe Uribe Medina
Viceministro de Empleo y Pensiones
Ministerio del Trabajo
Presidente Consejo Directivo Nacional



Verónica Ponce Vallejo
Secretaria General del SENA
Secretaria del Consejo

Vo.Bo. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo 
Vo.Bo. Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico 
Vo.Bo. Carlos Arturo Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento 
Revisó: Martha Bibiana Lozano, Coordinadora Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa 
Proyectó: Javier Francisco Galvis Pinilla - Abogado Dirección de Empleo y Trabajo 